



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
UNIDAD FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autoriza Fondo fijo a Rendir, para gastos menores Departamento de Salud.

Decreto Alcaldicio N° 222.-

Monte Patria, 10 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

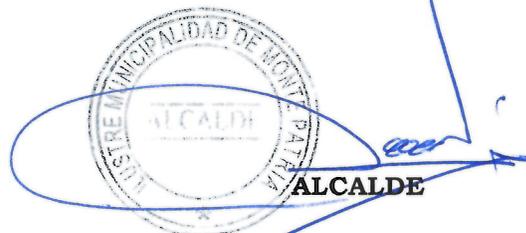
CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Fondo Fijo a Rendir a la **Srta. Marion Denisse Díaz González**, Rut.: **16.850.159-5**, Administrativa Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, para gastos menores a contar el 19 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, por un monto de \$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria 114.03.00.000.000.000 "Anticipos a rendir cuentas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CVOE/JDC/mdg
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM